



DECRETO ALCALDICIO N° 958 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **17 ABR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 26.03.2018 de DIDECO, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación DE Servicios de Monitor de Yoga, Programa Talleres Municipales. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Encargada Programa Deportes Srta. Tamara Poblete Dinamarca o quienes las subroguen.

El Memo N° 675 de fecha 16.04.2018 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-42-L118 para **contratación de Servicios de Monitor de Yoga, Programa Talleres Municipales**". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente Srta. Paola Elizabeth Morales Sobarzo, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública Pública ID 3656-42-L118 para "**Contratación de Servicios de Monitor de Yoga, Programa Talleres Municipales**" y,

ADJUDICASE al oferente Srta. Paola Elizabeth Morales Sobarzo, RUT [REDACTED] a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de Noviembre del 2018, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Talleres Municipales", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/JPP/mzp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Publico (1)

Archivo.-